



**UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PEREIRA**

**CONVOCATORIA A**

**CONCURSO ABIERTO Y PÚBLICO PARA PROFESORES DE PLANTA Y CATEDRÁTICOS.**

(Artículo 15 Acuerdo N° 06 del 26 de julio de 2017)

**1. CONVOCATORIA**

Se CONVOCA a inscripción de candidatos para el Concurso de ingreso a la carrera docente de la UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PEREIRA, para la vinculación al pregrado de Profesores de Planta y Catedráticos. (Artículo 16 Acuerdo N° 06 del 26 de julio de 2017)

TÉRMINO DE INSCRIPCIÓN: 11 DE MARZO AL 6 DE ABRIL DE 2018

**2. ASPECTOS GENERALES**

**Definiciones**

**PROFESOR DE PLANTA.** Es aquel vinculado a la Universidad mediante concurso quien desarrolla actividades de docencia, tutorías, investigación, proyección social y gestión Institucional en pregrado, cuya dedicación puede ser: a. Exclusiva, si es de Jornada Completa y su contrato laboral contempla cláusula de exclusividad. b. De Jornada Completa, si su contrato laboral establece una dedicación de 40 horas semanales, y c. De Media Jornada, si su contrato pacta una dedicación de 20 horas semanales. (Artículo 5 Acuerdo N° 06 del 26 de julio de 2017)

**PROFESOR CATEDRÁTICO.** Es aquel que se vincula mediante concurso a término fijo, con una dedicación máxima de 10 horas semanales para actividades de docencia, durante un período académico. (Artículo 6 Acuerdo N° 06 del 26 de julio de 2017)

**3. ASPECTOS ESPECÍFICOS**

**REQUISITOS DE INGRESO A LA DOCENCIA.** Para ser profesor de pregrado se requiere: 1. Cumplir los requisitos que exige la respectiva modalidad docente. 2. Salvo las excepciones, someterse al proceso de selección señalado en este reglamento. 3. Presentar los documentos relacionados a continuación: 4. Copia de la cédula de ciudadanía, extranjería o visa de trabajo. 5. Copia del diploma o del acta de grado que acredite el título universitario de pregrado y resolución de convalidación, en el caso de títulos reconocidos en el exterior. 6. Copia de la matrícula o tarjeta profesional en aquellas carreras en las cuales sea obligatoria para el ejercicio legal de la profesión. 7. Copia de los títulos de posgrados y resoluciones de convalidación, en el caso de



títulos reconocidos en el exterior. 8. Certificaciones de la experiencia docente y profesional. (Artículo 11 Acuerdo N° 06 del 26 de julio de 2017)

**REQUISITOS PARA PROFESOR DE PLANTA.** Para ser profesor de Dedicación Exclusiva, Jornada Completa o de Media Jornada, se requiere: 1. Título de pregrado. 2. Título de especialidad médico-quirúrgica, maestría o doctorado afín al área de desempeño académico o en educación. 3. Haber sido profesor universitario por un lapso no inferior a dos años, en los últimos cinco años. En caso de que la experiencia docente hubiera sido obtenida con anterioridad, se deberá acreditar, previamente a su inscripción, la aprobación, en el último año, de cursos en pedagogía o docencia universitaria, con una intensidad mínima de 120 horas. 4. Experiencia profesional o en investigación mínima de dos años contada a partir de la obtención del título profesional, diferente al ejercicio docente, salvo los licenciados, relacionada con el área para la cual concursa, contada a partir de la obtención del título profesional. Parágrafo 1: Las especialidades médico-quirúrgicas, de conformidad con la ley, tienen un tratamiento equivalente a título de maestría. Parágrafo 2: A los Profesores en Formación que cumplan con las obligaciones de reciprocidad de la beca, no se les exigirán los requisitos contenidos en los numerales 3 y 4 de este artículo. Parágrafo 3: Cuando se trate de personas con título de doctor y producción intelectual, que carezcan de la experiencia docente requerida, de conformidad con lo previsto por la Consiliatura, no se exigirá el cumplimiento del requisito señalado en el numeral 3. (Artículo 12 Acuerdo N° 06 del 26 de julio de 2017)

**REQUISITOS PARA PROFESOR CATEDRÁTICO.** Para ser catedrático de pregrado, se requiere: 1. Título de pregrado. 2. Título de especialidad médico-quirúrgica, maestría o doctorado afín al área de desempeño académico. 3. Haber sido profesor universitario, por un lapso no inferior a dos años, labor que debe haberse cumplido en los últimos cuatro años. En caso de haber obtenido la experiencia docente con anterioridad, deberá acreditar, previamente a su inscripción, la aprobación, en el último año, de cursos en pedagogía o docencia universitaria, con una intensidad mínima de 120 horas. 4. Experiencia profesional o en investigación mínima de dos años, relacionada con el área que se aspira asumir, diferente al ejercicio docente, salvo los licenciados, contada a partir de la obtención del título profesional. (Artículo 13 Acuerdo N° 06 del 26 de julio de 2017)

#### OTROS REQUISITOS.

Para los programas de Enfermería y Microbiología: -Publicaciones o ponencias de resultados de investigación; - Dominio de segunda lengua.

Para el programa de Microbiología: -Título de pregrado en microbiología o bacteriología o afín; -Título de posgrado: doctorado en microbiología o biología molecular o áreas afines; - Experiencias docente e investigativa en biología molecular y/o bioinformática y/o otras relacionadas; -Reconocimiento en Colciencias como investigador senior, asociado o junior.

Para el programa de Ingeniería Civil en el Área de Estructuras: -Título de posgrado: Doctorado.



#### 4. CARGOS A PROVEER

- 4.1 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
  - 4.1.1 PROGRAMA DE ENFERMERÍA
    - 4.1.1.1 **DOCENTE INVESTIGADOR JORNADA COMPLETA (PROFESOR DE PLANTA)**
  - 4.1.2 PROGRAMA DE MICROBIOLOGÍA
    - 4.1.2.1 **DOS DOCENTES INVESTIGADORES JORNADA COMPLETA (PROFESOR DE PLANTA)**
- 4.2 FACULTAD DE INGENIERÍAS
  - 4.2.1 PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL
    - 4.2.1.1 **DOCENTE INVESTIGADOR JORNADA COMPLETA (PROFESOR DE PLANTA) EN EL ÁREA DE ESTRUCTURAS**
    - 4.2.1.2 **DOCENTE HORA CÁTEDRA (PROFESOR CATEDRÁTICO) EN LA ASIGNATURA DE PAVIMENTOS**
  - 4.2.2 PROGRAMA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS
    - 4.2.2.1 **DOCENTE DE MEDIA JORNADA (PROFESOR DE PLANTA) EN EL ÁREA DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y SISTEMAS DISTRIBUIDOS**
    - 4.2.2.2 **DOCENTE HORA CÁTEDRA (PROFESOR CATEDRÁTICO) EN LAS ASIGNATURAS DE ESTRUCTURA DE LENGUAJE Y ANÁLISIS Y DISEÑO DE SOFTWARE**
- 4.3 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
  - 4.3.1 PROGRAMA DE DERECHO
    - 4.3.1.1 **DOS DOCENTES DE JORNADA COMPLETA (PROFESOR DE PLANTA) EN LA ASIGNATURA DE DERECHO LABORAL INDIVIDUAL PRESTACIONAL**
    - 4.3.1.2 **DOS DOCENTES DE JORNADA COMPLETA (PROFESOR DE PLANTA) EN LA ASIGNATURA DE SEGURIDAD SOCIAL**
    - 4.3.1.3 **DOS DOCENTES DE JORNADA COMPLETA (PROFESOR DE PLANTA) EN LA ASIGNATURA DE DERECHO COLECTIVO**
    - 4.3.1.4 **DOCENTE DE MEDIA JORNADA (PROFESOR DE PLANTA) EN LA ASIGNATURA DE SOCIOLOGÍA GENERAL Y JURÍDICA**
    - 4.3.1.5 **DOCENTE DE JORNADA COMPLETA (PROFESOR DE PLANTA) EN LA ASIGNATURA DE CRIMINOLOGÍA**
    - 4.3.1.6 **DOCENTE DE MEDIA JORNADA (PROFESOR DE PLANTA) EN LA ASIGNATURA DE TUTELA PENAL**
    - 4.3.1.7 **DOCENTE DE MEDIA JORNADA (PROFESOR DE PLANTA) EN LA ASIGNATURA DE TEORÍA DEL DELITO**
    - 4.3.1.8 **DOCENTE DE MEDIA JORNADA (PROFESOR DE PLANTA) EN LA ASIGNATURA DE PROCESAL PENAL**
    - 4.3.1.9 **DOCENTE DE MEDIA JORNADA (PROFESOR DE PLANTA) EN LA ASIGNATURA DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**
    - 4.3.1.10 **DOCENTE DE MEDIA JORNADA (PROFESOR DE PLANTA) EN LA ASIGNATURA DE DERECHO COMERCIAL**



- 4.3.1.11 **DOCENTE DE MEDIA JORNADA (PROFESOR DE PLANTA) EN LA ASIGNATURA DE LÓGICA JURÍDICA**
- 4.3.1.12 **DOCENTE DE MEDIA JORNADA (PROFESOR DE PLANTA) EN LA ASIGNATURA DE TEORÍA ECONÓMICA Y ECONOMÍA COLOMBIANA**
- 4.3.1.13 **DOCENTE DE MEDIA JORNADA (PROFESOR DE PLANTA) EN LA ASIGNATURA DE CIENCIA POLÍTICA**
- 4.3.1.14 **DOCENTE DE MEDIA JORNADA (PROFESOR DE PLANTA) EN LA ASIGNATURA DE SOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS**
- 4.3.1.15 **DOCENTE DE MEDIA JORNADA (PROFESOR DE PLANTA) EN LA ASIGNATURA DE DERECHO DE FAMILIA Y DEL MENOR**
- 4.3.1.16 **DOCENTE DE MEDIA JORNADA (PROFESOR DE PLANTA) EN LA ASIGNATURA DE PROCESAL GENERAL Y/O PROCESAL CIVIL Y DE FAMILIA**
- 4.3.1.17 **DOCENTE DE JORNADA COMPLETA (PROFESOR DE PLANTA) EN LA ASIGNATURA DE PROCESAL GENERAL Y/O PROCESAL CIVIL Y DE FAMILIA**
- 4.4 **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES**
  - 4.4.1 **PROGRAMAS DE CONTADURÍA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y ECONOMÍA (TRANSVERSALES)**
    - 4.4.1.1 **DOCENTE DE MEDIA JORNADA (PROFESOR DE PLANTA) EN EL ÁREA DE CONTABILIDAD**
    - 4.4.1.2 **DOCENTE DE MEDIA JORNADA (PROFESOR DE PLANTA) EN EL ÁREA DE MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA**
    - 4.4.1.3 **DOCENTE DE MEDIA JORNADA (PROFESOR DE PLANTA) EN EL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**
    - 4.4.1.4 **DOCENTE DE MEDIA JORNADA (PROFESOR DE PLANTA) EN EL ÁREA DE MERCADEO Y/O GERSTIÓN EMPRESARIAL**
    - 4.4.1.5 **DOCENTE DE MEDIA JORNADA (PROFESOR DE PLANTA) EN EL ÁREA DE TEORÍA ECONÓMICA Y POLÍTICA ECONÓMICA**
    - 4.4.1.6 **DOCENTE DE MEDIA JORNADA (PROFESOR DE PLANTA) EN EL ÁREA DE DERECHO LABORAL**
    - 4.4.1.7 **DOCENTE DE MEDIA JORNADA (PROFESOR DE PLANTA) EN EL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

## **5. SELECCIÓN DE PROFESORES.** (Artículo 18 Acuerdo N° 06 del 26 de julio de 2017)

DE LA SELECCIÓN DE LOS PROFESORES. Para seleccionar los Profesores de Planta y Catedráticos, el Comité de Evaluación y Selección Docente los calificará con base en 100 puntos, así:

1. **SELECCIÓN DE PROFESORES:** se valorarán las hojas de vida de los candidatos a Profesor de Planta o a Catedrático, se practicará una evaluación y se constituirá una lista de elegibles, para cada plaza de acuerdo con el siguiente procedimiento:



1.1. VALORACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA PARA ASPIRANTES A PROFESORES DE PLANTA. Le corresponde hasta 80 puntos:

a. Formación académica: Se calificará de acuerdo con el área del conocimiento y los requisitos establecidos en la convocatoria:

Con título de magíster o especialista médico-quirúrgica: 20 puntos

Con título de doctor: 40 puntos

Para la calificación se tendrá en cuenta sólo un título: el de mayor nivel alcanzado.

b. Experiencia docente universitaria o en investigación: Se contará a partir de la obtención del título universitario y se asignarán 2 puntos por cada año académico de dedicación hasta máximo 18 puntos.

c. Experiencia profesional: Se contará a partir de la obtención del título profesional y se asignará un punto por cada año de experiencia, debidamente comprobada, hasta máximo de 6 puntos.

d. Producción intelectual: hasta máximo 12 puntos, así:

- Artículo en revista indexada categoría A1, libro o capítulo de libro en A1, libro en categoría A o B, patente de invención debidamente registrado o registro de Software aprobado, diseño industrial registrado en la Gaceta Industrial de Publicación, variedad vegetal y animal con acto administrativo ICA o empresa de base tecnológica creada (SPINOFF universitaria y empresarial) con certificación de cámara y comercio y NIT: 4 puntos por producción y hasta 3 publicaciones.
- Artículo publicado en revista indexada en categoría A2 o B: hasta 2 puntos por publicación.
- Artículo publicado en revista indexada en categoría C: hasta un punto por publicación, hasta cuatro publicaciones.
- Libros, capítulos de libros o artículos en revistas de divulgación: 0.5 puntos, hasta cuatro publicaciones.

e. Dominio de una segunda lengua: hasta 4 puntos, teniendo como referente el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL), así: nivel B1: un punto; nivel B2: 2 puntos; nivel C1: 3 puntos; nivel C2: 4 puntos, o sus equivalentes.

1.2. VALORACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA PARA ASPIRANTES A CATEDRÁTICOS. Le corresponde hasta 80 puntos:

a. Formación académica: Se calificará de acuerdo con el área del conocimiento y los requisitos establecidos en la convocatoria:

Con título de magíster o especialista médico-quirúrgica: 20 puntos



Con título de doctor: 40 puntos

Para la calificación, sólo vale un título: el de mayor nivel.

b. Experiencia docente universitaria o en investigación: Se contará a partir de la obtención del título universitario y se asignarán 2 puntos por cada año académico de dedicación hasta máximo 18 puntos.

c. Experiencia profesional: Se contará a partir de la obtención del título profesional y se asignará un punto por cada año de experiencia, debidamente comprobada, hasta máximo de 12 puntos.

d. Producción intelectual: hasta máximo 6 puntos, así:

- Artículo en revista indexada categoría A1, libro o capítulo de libro en A1, libro en categoría A o B, patente de invención debidamente registrado o registro de Software aprobado, diseño industrial registrado en la Gaceta Industrial de Publicación, variedad vegetal y animal con acto administrativo ICA o empresa de base tecnológica creada (SPINOFF universitaria y empresarial) con certificación de cámara y comercio y NIT: 3 puntos por producción.
- Artículo publicado en revista indexada en categoría A2 o B: 2 puntos por publicación.
- Artículo publicado en revista indexada en categoría C: hasta un punto por publicación, hasta cuatro publicaciones.
- Libros, capítulos de libros o artículos en revistas de divulgación: 0.5 puntos, hasta cuatro publicaciones.
- Dominio de una segunda lengua: hasta 4 puntos, teniendo como referente el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL), así: nivel B1: un punto; nivel B2: 2 puntos; nivel C1: 3 puntos; nivel C2: 4 puntos, o sus equivalentes.

e. Dominio de una segunda lengua: hasta 4 puntos, teniendo como referente el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL), así: nivel B1: un punto; nivel B2: 2 puntos; nivel C1: 3 puntos; nivel C2: 4 puntos, o sus equivalentes.

## 6. PRUEBAS DE EVALUACIÓN

PRUEBAS DE EVALUACIÓN: máximo a los seis candidatos preseleccionados con los mayores puntajes en la valoración de las hojas de vida por plaza docente por proveer, se les realizarán las siguientes pruebas, con un valor máximo de 20 puntos, así:

a. Ejercicio simulado de encuentro en aula: debe contemplar todas las fases mínimas requeridas por el modelo pedagógico de la Universidad, planeación, desarrollo, evaluación del aprendizaje y la puesta en práctica del concepto de crédito académico adoptado por la institución en el PEI, hasta 10 puntos. Esta prueba será presentada ante 3 pares de los cuales, uno será



preferiblemente externo a la universidad y los otros 2 serán de Jornada Completa o Media Jornada de la respectiva facultad.

b. Prueba psicotécnica: o test que mida aspectos actitudinales que se relacionen con los principios y la filosofía de la universidad, hasta 10 puntos. Esta prueba será practicada por un experto en la materia, de preferencia por un psicólogo organizacional.

NOTA. Conformadas las listas de los candidatos para evaluación, se informará personalmente el lugar, la hora y la fecha del ejercicio simulado. El candidato deberá solicitar dentro de los dos días siguientes al aviso las ayudas tecnológicas que requiera para el ejercicio.

## 7. DOCUMENTOS A PRESENTAR

Corresponderán a los requisitos para profesor de planta y profesor catedrático y los específicos enunciados atrás.

## 8. ELECCIÓN Y LISTA DE ELEGIBLES.

ELECCIÓN Y LISTA DE ELEGIBLES. Con los concursantes para cada plaza de Docente de Planta o Catedrático que obtengan 60 puntos o más puntos se elaborará una lista de elegibles organizada en estricto orden descendente de puntaje, la cual tendrá una vigencia de 2 años. De cada lista se elegirá en estricto orden de puntaje.

Parágrafo 1. En caso de empate, la Rectoría Seccional junto con la Decanatura del programa respectivo lo dirimirán a criterio.

Parágrafo 2. Dentro de los 5 días comunes siguientes a la comunicación de los resultados, el aspirante que considere vulnerado algún derecho, podrá solicitar revisión, la cual será analizada y resuelta por el Comité de Evaluación y Selección Docente dentro de los 10 días comunes siguientes a su formulación.

Parágrafo 3. Quienes sean vinculados como Profesores de Planta o Catedráticos mediante concurso, no deberán surtir nuevamente el proceso de selección para posteriores vinculaciones, salvo cuando se trate de cambio en la modalidad docente o cuando el docente no se encuentre vinculado por cuatro o más períodos académicos, en el caso de programas semestralizados o 2 años o más en el caso de los programas anualizados.

El catedrático que tenga en sus dos últimas evaluaciones 4.5 podrá ser promovido a profesor de planta.



NOTA. La vinculación de los docentes se hará de acuerdo con la necesidad del servicio, es decir, teniendo en cuenta las cargas académicas y el recurso presupuestal.

#### 9. FECHAS DEL CONCURSO

INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS. 11 DE MARZO AL 6 DE ABRIL DE 2018

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS. 11 DE MARZO AL 6 DE ABRIL DE 2018

SELECCIÓN DE PROFESORES. 9 AL 13 DE ABRIL DE 2018

DE LAS PRUEBAS. 18 AL 27 DE ABRIL DE 2018

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS. 10 DE MAYO DE 2018

DECLARATORIA DE DESIERTO DEL CONCURSO. 10 DE MAYO DE 2018

#### 10. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

EL FORMATO DILIGENCIADO PARA TAL FIN, HOJA DE VIDA Y DEMÁS DOCUMENTOS EXIGIDOS, SE PRESENTARÁ A LOS SIGUIENTES CORREOS ELECTRÓNICOS O FÍSICAMENTE EN LAS SECRETARÍAS ACADÉMICAS DE LAS FACULTADES PERTINENTES.

- [secretaria.academica.pei@unilibre.edu.co](mailto:secretaria.academica.pei@unilibre.edu.co) Programas semestralizados
- [secretaria.academica.centro.pei@unilibre.edu.co](mailto:secretaria.academica.centro.pei@unilibre.edu.co) Facultad de Derecho

Pereira, 11 de marzo de 2018